



POLITICA DE SOSTENIBILIDAD DE AMPER S.A.

Política Corporativa

Aprobada por el Consejo de Administración de Amper S.A. en su reunión del 20 de diciembre de 2021



INDICE

ARTÍCULO 1. INTRODUCCIÓN Y FINALIDAD

ARTÍCULO 2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

ARTÍCULO 3. ÓRGANOS RESPONSABLES DEL SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN

ARTÍCULO 4. PRINCIPIOS BÁSICOS DE ACTUACIÓN Y COMPROMISOS

ARTÍCULO 5. PRINCIPIOS QUE RIGEN LA RELACIÓN CON LOS GRUPOS DE INTERÉS

5.1. Principales Grupos de Interés de Amper

5.1.1. Clientes

5.1.2. Empleados

5.1.3. Fabricantes y proveedores

5.1.4. Accionistas

5.1.5. Comunidad

ARTÍCULO 6. MECANISMOS DE SUPERVISIÓN

ARTÍCULO 7. COMUNICACIÓN DE LA POLÍTICA DE SOSTENIBILIDAD

ANEXO



ARTÍCULO 1. INTRODUCCIÓN Y FINALIDAD

La Política de Sostenibilidad de AMPER, S.A., (la “Sociedad”) tiene por finalidad constituir un marco de referencia transversal para la Sociedad en materia de Sostenibilidad, siendo uno de los pilares de la Sociedad en su estrategia de sostenibilidad y favoreciendo la integración de prácticas de sostenibilidad en todo su modelo de negocio y con el compromiso de que todas sus actividades se realizarán de manera respetuosa con las personas, el medio ambiente y la comunidad en general, a partir del compromiso de la empresa con el respeto de los Derechos Humanos y con el desarrollo sostenible.

La Política de Sostenibilidad se enmarca en el Sistema de Gobernanza, encontrándose el diseño, evaluación y revisión de este Sistema entre las competencias que el Consejo de Administración de la Sociedad tiene atribuidas. De igual modo, el Consejo de Administración, aprobará y actualizará la referida política corporativa, previo informe/propuesta de la Comisión de Sostenibilidad.

La Política de Sostenibilidad de la Sociedad está orientada a la creación de valor a largo plazo, a la gestión de los riesgos ASG, a la preservación de los derechos sociales y, en el ámbito de su competencia, a la plena observancia de los mecanismos de gobernanza. La consecución de los citados hitos mediante el cumplimiento de la Política de Sostenibilidad es extensiva a todas las sociedades que conforman el Grupo Amper (el “Grupo”).

ARTÍCULO 2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

La Política de Sostenibilidad será de aplicación global y de obligado cumplimiento para todas las sociedades que integran el Grupo y vincula a todo su personal, independientemente de la posición y función que desempeñen.

La Comisión de Sostenibilidad fomentará el conocimiento y la aplicación de la Política de Sostenibilidad a todas aquellas personas, físicas o jurídicas, con las que se relacione y puedan influir en el desarrollo de su actividad.

Además, esta Política es también aplicable, en lo que proceda, a las joint ventures, uniones temporales de empresas y otras asociaciones equivalentes, cuando la Sociedad asuma su gestión.

ARTÍCULO 3. ÓRGANOS RESPONSABLES DEL SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN

La Política de Sostenibilidad será revisada periódicamente, y al menos una vez al año, por la Comisión de Sostenibilidad con el objeto de que la Política de Sostenibilidad permanezca alineada con los valores y la estrategia corporativa de la Sociedad.

Asimismo, la Comisión de Sostenibilidad supervisará que las actuaciones de la Sociedad, en materia medioambiental y social, se ajustan al plan de acción y estratégico que se recoge en la Política de Sostenibilidad.



En el ejercicio de sus funciones, cuando proceda, la Comisión de Sostenibilidad elevará al Consejo de Administración propuesta que recoja modificaciones de la Política de Sostenibilidad a los efectos de que esté alineada con los valores y la estrategia corporativa de la Sociedad.

Igualmente, la Comisión de Sostenibilidad reportará al Consejo de Administración, con carácter semestral, respecto del grado de cumplimiento que la Sociedad está realizando de la Política de Sostenibilidad.

Por último, la Comisión de Auditoría y Control será el órgano responsable de la identificación, evaluación y control de los riesgos no financieros que pudieran surgir en el marco de la Política de Sostenibilidad, incluido la relación con aspectos éticos y de conducta empresarial susceptibles de afectar a desempeño y la reputación de la Sociedad.

ARTÍCULO 4. PRINCIPIOS BÁSICOS DE ACTUACIÓN Y COMPROMISOS

4.1. La Sociedad con sus actividades y mediante el desarrollo de su objeto social conforme a los principios establecidos en sus políticas medioambientales, sociales y de gobierno corporativo y cumplimiento normativo contribuye al impulso de la sociedad en general, tanto desde el punto de vista económico como desde la perspectiva de la ética empresarial, a la promoción de la igualdad y la justicia social, la protección de los colectivos vulnerables, al fomento de la innovación, al cuidado del medioambiente y a la lucha contra el cambio climático, y a la generación de empleo de calidad basado en la diversidad, la inclusión y el sentido de pertenencia, entre otras medidas de bienestar.

4.2. En el desarrollo de su actividad, Amper promoverá la incorporación de criterios de desarrollo sostenible en todas las áreas de su negocio, garantizando el respeto y promoción de los Derechos Humanos y laborales de todos sus grupos de interés, una gestión eficiente de los recursos naturales y una protección adecuada del entorno en el que opera y de los ecosistemas que lo integran, en línea con principios medioambientales consistentes con los límites del planeta.

Con el objeto de llevar a efecto la presente Política, Amper se compromete a cumplir los siguientes principios:

- a) La consideración de las variables sociales, medioambientales, y de salud y seguridad de producto, en la planificación y desarrollo de sus actividades y en



las de sus socios de negocio y proveedores, promoviendo la sensibilización en materia de sostenibilidad.

- i. Entre las variables sociales se encuentra, especialmente, la participación de los trabajadores, la diversidad, los salarios dignos, la salud o la seguridad ocupacional, entre otras.
- ii. Entre las variables medioambientales se encuentran, especialmente, las consecuencias del cambio climático, la gestión del agua, la generación de residuos y la protección de la biodiversidad.
- iii. Entre las variables de salud y seguridad de producto se encuentran la utilización de sustancias químicas y procesos de fabricación respetuosos con la salud de las personas y con el medioambiente.
 - b) El cumplimiento de la legislación laboral, medioambiental y de Derechos Humanos aplicable a sus actividades, así como el de otras obligaciones que se puedan establecer, incluidas aquellas voluntariamente adquiridas por la Sociedad.
 - c) La identificación de los posibles riesgos sociales y medioambientales derivados de su actividad, a fin de poder prevenirlos, o, en su caso, poder implementar las medidas correspondientes encaminadas a minimizarlos o eliminarlos.
 - d) La garantía de la difusión de esta Política entre todos sus empleados y las sociedades integrantes de su Grupo.
 - e) El establecimiento de vías de comunicación fluida con las autoridades, comunidades locales y otros grupos de interés, para lograr el mejor cumplimiento de la Política de Sostenibilidad.

4.3. Igualmente, la Sociedad se compromete a cumplir y a hacer cumplir en toda su cadena de producción y suministro los siguientes principios básicos:

- a) **Modelo de negocio sostenible:** desarrollo de un modelo de negocio basado en actividades económicas sostenibles social y medioambientalmente;
- b) **Creación de valor sostenible a largo plazo:** centrada en una gestión que permita la continuidad de la actividad de la Sociedad a medio y largo plazo, basando sus decisiones estratégicas teniendo en consideración los criterios ASG (Ambientales, Sociales y de Gobernanza) y lo dispuesto en el Código Ético y los Estatutos Sociales, entre otros textos normativos. De entre los compromisos que la Comisión de Sostenibilidad ha asumido para velar por el cumplimiento de la Política de Sostenibilidad y, a su vez, para la consecución del principio de creación de valor sostenible a largo plazo, cabe destacar los que se recogen a continuación:
 - Orientar, supervisar y evaluar el modelo de gestión sostenible, mediante la formación y sensibilización del personal de la Sociedad, así como la

formación de los distintos Consejeros sobre el impacto de la actividad que desarrolla la Sociedad en términos de un marco (i) social, (ii) ambiental y (iii) económico.

- Minimizar los impactos negativos y potenciar los impactos positivos que la actividad que la Sociedad desarrolla pueda generar mediante la identificación y gestión de los riesgos ambientales, sociales y de gobernanza.
- c) **Transparencia y buen gobierno:** adecuando la actuación de la Sociedad a los Estatutos Sociales y demás legislación que le resulte de aplicación, mediante la publicidad de los procedimientos de actuación, así como los motivos intrínsecos que hayan regido las actuaciones de la Sociedad y/o sus órganos de gestión. De entre los compromisos que la Comisión de Sostenibilidad ha asumido para velar por el cumplimiento de la Política de Sostenibilidad y, a su vez, para la consecución del principio de transparencia y buen gobierno, cabe destacar los que se recogen a continuación:
- La creación de una cultura de transparencia e integridad que esté presente en todas las actuaciones de la Sociedad, promoviendo a tal efecto la transparencia informativa y prácticas de comunicación responsable.
 - Asegurar la correcta orientación, supervisión y control del modelo de gestión sostenible.
 - Alinear las actuaciones de la Sociedad con el Código Ético y la Política de Sostenibilidad.
- d) **Ética e integridad:** El Grupo Amper asume un compromiso de tolerancia cero con las prácticas relacionadas con la corrupción, el fraude y el soborno. Así, a través de una rigurosa normativa interna y de los mecanismos de detección de cualquier actuación que contravenga los principios de actuación de la Sociedad y/o cualquier forma de corrupción. La Comisión de Sostenibilidad velará por el cumplimiento de la Política de Sostenibilidad, así como de los compromisos asumidos por el Grupo Amper en este apartado para asegurar la consecución del principio de ética e integridad, destacando los que se recogen a continuación:
- Establecer las medidas necesarias con el fin de evitar cualquier tipo de práctica indebida en el desarrollo de la actividad por parte de la Sociedad, siendo ejemplos de prácticas indebidas las siguientes:
 - (i) La corrupción;
 - (ii) el fraude; o,
 - (iii) el soborno.

En particular, Amper dispone de un modelo de Prevención de Riesgos Penales y de Prevención de la Corrupción.

Por último, Amper asume un compromiso total en la lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo, así como de colaboración plena con las autoridades competentes en la materia. Dicho compromiso se refleja en la Política de Prevención de Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo a través de la cual se definen los procesos de diligencia debida implantados en la Sociedad. Así mismo, asume también su total compromiso por respetar la libre competencia en los mercados por parte de la empresa y de cualquier a de sus trabajadores

- Establecer canales de denuncia en el seno de la Sociedad ante eventuales incumplimientos de la Política de Sostenibilidad que permitan mantener el anonimato del denunciante.
- e) **Respeto de los Derechos Humanos:** mediante la adecuación de la actuación de la Sociedad a la Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas y al Plan de Acción Nacional de Empresas y Derechos Humanos. La Comisión de Sostenibilidad velará por el cumplimiento de la Política de Sostenibilidad, así como de los compromisos asumidos por el Grupo Amper en este apartado para asegurar la consecución del principio de Respeto de los Derechos Humanos, destacando los que se recogen a continuación:
- Identificar los potenciales impactos, positivos o negativos, que la actividad realizada por la Sociedad pueda generar a los derechos humanos.
 - Implantar un sistema de diligencia debida que identifique las situaciones y actividades de mayor riesgo de contravención de los derechos humanos, así como evaluar periódicamente la eficacia de este sistema. El sistema de diligencia debida será evaluado anualmente y el resultado de dicha evaluación se comunicará a través de la web corporativa de la Sociedad.
 - Promover entre los empleados y consejeros que forman parte de la Sociedad una cultura de respeto de los derechos humanos.
 - Adoptar cuantas medidas procedan en caso de detectar un quebranto de los derechos humanos en la actividad e instalaciones de la Sociedad y el Grupo, informando con carácter inmediato a las autoridades públicas competentes.
- f) **Contratación responsable:** mediante el traslado de los valores, políticas y comportamientos que caracterizan la actividad que desarrolla la Sociedad a todas las personas, físicas o jurídicas, con las que se relacione. De entre los compromisos que la Comisión de Sostenibilidad ha asumido para velar por el cumplimiento de la Política de Sostenibilidad y, a su vez, para la consecución del principio de contratación responsable, cabe destacar los que se recogen a continuación:
- La promoción de los valores sostenibles a través de la publicidad del Código Ético de la Sociedad y demás políticas relacionadas entre los

empleados y consejeros que forman parte de la Sociedad y los proveedores y clientes de la Sociedad.

- Evaluar y hacer un seguimiento continuo de los posibles riesgos ambientales, sociales, de buen gobierno, de derechos humanos y de corrupción y otras conductas ilegales en el desarrollo de la actividad por parte de la Sociedad para garantizar el mejor servicio.
- g) **Cambio climático y respeto al medio ambiente:** el apoyo en la lucha contra el cambio climático se efectuará a través de la gestión eficaz de los recursos y la toma en consideración de los potenciales riesgos que se deriven de los recursos, así como mediante la supervisión y evaluación del impacto ambiental que pueda generar la actividad de la Sociedad. De entre los compromisos que la Comisión de Sostenibilidad ha asumido para velar por el cumplimiento de la Política de Sostenibilidad y, a su vez, para la consecución del principio de cambio climático, cabe destacar los que se recogen a continuación:
- El cumplimiento de la legislación medioambiental aplicable, así como de otras obligaciones derivadas de aquéllas, con atención especial a la prevención de la contaminación, minimizando en lo posible, el potencial impacto ambiental que genera su cadena de producción y suministro, tanto en los recursos naturales como en las personas.
 - La preservación del medio ambiente mediante el desarrollo de acciones de mejora continua en la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, en la reducción, en lo posible, del consumo de los recursos naturales, en el control del uso y vertido de sustancias químicas potencialmente peligrosas, y en la reducción de los residuos a toda la cadena de producción, y en el conjunto de nuestro sistema de gestión ambiental.
 - La consideración de las consecuencias del cambio climático, la gestión del agua y la protección de la biodiversidad, en la planificación y desarrollo de sus actividades y en las de sus socios de negocio, fabricantes y proveedores, promoviendo la sensibilización medioambiental.
 - La identificación de los posibles riesgos medioambientales derivados de su actividad, a fin de poder prevenirlos, en su caso. En este sentido, la Sociedad se dotará de un proceso de identificación y evaluación de riesgos medioambientales que le permite disponer de una información objetiva sobre los mismos.
 - Uso de tecnología limpia, que sea (i) eficiente, (ii) lleve aparejados bajos costes de operación y mantenimiento e (iii) incluya las fuentes energéticas más competitivas atendiendo a las condiciones climatológicas o de mercado.
 - Incluir, en la medida posible, cláusulas relativas al compromiso ambiental y climático en la contratación de proveedores.

- h) **Diversidad e inclusión:** Amper tiene un firme compromiso con la diversidad y la multiculturalidad. La Sociedad mantiene una política de tolerancia cero frente a todo tipo de discriminación. Esta Política rige en todas las actuaciones en materia de recursos humanos de la Empresa, tales como la contratación y selección, remuneración y beneficios, promociones, traslados, desarrollo profesional y formación, descensos de categoría, despidos y otras medidas disciplinarias, entre otras.

Se fomentarán equipos en los que se integren personas de diferentes perfiles, culturas, orígenes y experiencias, incluyendo factores de diversidad como: raza, género, identidad y expresión de género, etnia, edad, educación, clase socioeconómica, discapacidad, religión, etc. La Sociedad fomentará el máximo respeto y comprensión hacia los demás.

La Sociedad aboga también por una cultura de inclusión y aceptación, previniendo cualquier situación que pueda darse de cualquier tipo de acoso y/o violencia física o psicológica, estableciendo un canal de denuncias para ello. Se favorece la inclusión creando un entorno laboral en el que cada persona pueda lograr sus objetivos y desarrollarse. Se promueve un ambiente de entendimiento y aceptación en el que cada cual pueda desarrollar su talento cada día. La Sociedad está comprometida con la creación de entornos de trabajo en los que todos los empleados y empleadas tengan la responsabilidad de tratar con el máximo respeto a trabajadores, candidatos, proveedores, contratistas y clientes.

- i) **Salud y Seguridad del Producto:** Amper dispone de los más exigentes estándares de salud y seguridad de producto, de aplicación general y obligatoria a los artículos que produce, suministra y comercializa, y de referencia en las prácticas de fabricación de todos los proveedores de su cadena de suministro.

Para garantizar que los productos cumplen con los más exigentes estándares de salud, seguridad y sostenibilidad medioambiental, la Sociedad definirá programas de control y mejora, que atañe a todas las fases de producción y elaboración y que es de cumplimiento obligatorio para toda la cadena de suministro.

- j) **Responsabilidad Fiscal:** La estrategia fiscal de Amper se encuentra plenamente alineada con los estándares de fiscalidad nacional o internacional aplicables, de tal forma que se garantiza la existencia de un modelo de cumplimiento tributario basado en buenas prácticas fiscales, transparente y que articula una contribución fiscal justa del Grupo en cada uno de los mercados en los que opera.



ARTÍCULO 5. PRINCIPIOS QUE RIGEN LA RELACIÓN CON LOS GRUPOS DE INTERÉS

El diálogo permanente y la transparencia son la base de la relación de Amper con sus Grupos de Interés.

A través del diálogo permanente, Amper identifica los asuntos que más interesan a quienes de un modo u otro se relacionan con el Grupo. De esta forma, la realización de los análisis de materialidad (o identificación y priorización de asuntos relevantes para la Sociedad y sus Grupos de Interés) sirven a Amper para garantizar que su estrategia se encuentra alineada con las preocupaciones y expectativas de quienes se relacionan con la Sociedad o se ven afectados por su actividad, además de coadyuvar a la definición de los contenidos de su Memoria Anual.

5.1. Principales Grupos de Interés de Amper

5.1.1. Clientes

El compromiso de Amper con sus clientes está presente en todo el modelo de negocio del Grupo, en todas sus áreas de trabajo y, especialmente, en los productos y servicios que elabora o presta y comercializa.

5.1.2. Empleados

Los empleados del Grupo son la clave para garantizar la sostenibilidad del negocio. Por ello, Amper trabaja para atraer, retener y comprometer a los mejores profesionales, velando siempre porque ofrezcan el mejor servicio a los clientes.

Los principios que rigen la relación de Amper con sus empleados son los siguientes:

- a) Respeto a la diversidad, no discriminación laboral por razones de género, raza, edad, origen étnico, religión, o cualquier otra circunstancia.
- b) Promoción de la estabilidad en el empleo, de la flexibilidad laboral y la conciliación entre vida personal y profesional, la seguridad y la salud laboral entre sus profesionales.
- c) Impulso de la igualdad de oportunidades entre todos sus profesionales, aspirando a tener una representación equilibrada en todas las funciones y responsabilidades.
- d) Promover programas de sensibilización para que los empleados tomen conciencia de cuestiones sociales y ambientales, incluidas medidas para buenas prácticas de gestión ambiental y bienestar personal.
- e) El comportamiento de los empleados de Amper se ajustará al espíritu y a la letra del Código de Ético. De esta forma, todas las personas que mantengan una relación laboral con la Sociedad recibirán un trato justo y digno.

5.1.3. Fabricantes y proveedores

Los fabricantes y proveedores que componen la cadena de suministro de Amper deberán comprometerse a respetar los Derechos Humanos y laborales y están obligados a cumplir los principios contenidos y desarrollados en la presente Política. En particular pueden destacarse los siguientes principios:

- a) El cumplimiento de las legislaciones laborales de los países en los que opera el Grupo, así como de las Convenciones de la Organización Internacional del Trabajo y otros estándares internacionales, con especial énfasis en el cumplimiento de los Derechos Humanos en el marco de los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de Naciones Unidas.
- b) El constante proceso de mejora a través del diálogo social y la coordinación con los distintos Grupos de Interés de la sociedad, en particular con los sindicatos, las organizaciones no gubernamentales, las asociaciones empresariales y los compradores internacionales.
- c) El cumplimiento de los estándares medioambientales establecidos por Amper incluyendo, en su caso, las medidas de reducción y compensación de dicho impacto que sean necesarias para aplicar dichos estándares. Los fabricantes y proveedores, además, mantendrán un compromiso constante con la protección del medioambiente y cumplirán las exigencias establecidas en la legislación aplicable local e internacional.

5.1.4. Accionistas

Amper desarrolla su actividad de conformidad con el interés social, entendido como la viabilidad y la maximización del valor de la empresa a largo plazo, en interés común de todos los accionistas.

Los principios que rigen la relación con los accionistas están recogidos en Política de Información, Comunicación y contactos con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto.

5.1.5. Comunidad

Amper concibe la inversión en la comunidad como una oportunidad para contribuir a la Agenda 2030 de Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible, a partir de la aplicación voluntaria de sus recursos empresariales, tanto monetarios como en especie o en tiempo de los empleados que conforman su plantilla.

- a) Amper adopta prácticas socialmente responsables que generen valor en la comunidad y en la empresa.
- b) Las iniciativas de inversión en la comunidad realizadas por las distintas empresas del Grupo Amper se alinean con la estrategia corporativa.
- c) La garantía de un alto nivel de reputación, transparencia y buenas prácticas de



las organizaciones sociales que desarrollan los proyectos en los que colabora Amper.

- d) El modelo de inversión en la comunidad de Amper se articula a partir de proyectos que tienen como foco las siguientes áreas de actividad: 1) La ayuda humanitaria, acciones solidarias para la protección de la vida, la salud y el bienestar de las personas en situaciones de emergencia provocadas por catástrofes naturales o situaciones análogas. 2) bienestar social, iniciativas que fomentan el empleo y emprendimiento de colectivos vulnerables, favoreciendo la integración laboral de personas en situación o riesgo de exclusión social. 3) La educación, actuaciones para proporcionar oportunidades a través de una educación de calidad que posibilite una vida digna y promueva la justicia social y el crecimiento personal

ARTÍCULO 6. MECANISMOS DE SUPERVISIÓN

A efectos de garantizar el cumplimiento de la Política de Sostenibilidad, el Consejo de Administración de la Sociedad encomienda a su Comisión de Sostenibilidad, en coordinación con la Comisión de Auditoría y Control, la supervisión de los riesgos derivados de las actuaciones del Grupo en relación con la Política de Sostenibilidad.

ARTÍCULO 7. COMUNICACIÓN DE LA POLÍTICA DE SOSTENIBILIDAD

La transparencia es un principio fundamental que inspira a la Sociedad en sus actividades de comunicación, en relación con todos aquellos grupos que, de una forma u otra, tienen relación con la Sociedad. Para ello el Grupo dispone de diversas herramientas de comunicación entre las que cabe destacar su memoria Anual que incorpora las mejores prácticas en materia de reporte y presenta todos los asuntos que reflejan los impactos ambientales, sociales y de gobernanza significativos de la Sociedad y su página web corporativa (www.grupoamper.com).

El Grupo participa activamente de las iniciativas globales más innovadoras en materia de reporte, incorporando a la Memoria Anual las mejores prácticas para proporcionar una información transparente, veraz, relevante y precisa.

Por su parte, la página web corporativa del Grupo, además de servir de soporte telemático y de repositorio para las Memorias Anuales, complementa la información en materia de sostenibilidad con políticas y otra documentación relacionada.

Versión de la Política de Sostenibilidad aprobada con fecha 20 de diciembre de 2021.

